



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 56-2023-MDS

SURQUILLO, 25 DE SETIEMBRE DE 2023

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE SURQUILLO

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Surquillo, en Sesión Extraordinaria de la fecha;

VISTO:

El Memorando N° 756-2023-MDS-GM. de la Gerencia Municipal, el Informe N° 079-2023-MDS-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 070-2023-MDS-GDS-SSS de la Subgerencia de Servicios Sociales, el Informe Técnico N° 011-2023-MDS-OGA-OA de la Oficina de Abastecimiento, el Informe N° 154-2023-OGA-MDS de la Oficina General de Administración, el Informe N° 102-2023-MDS-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 304-2023-MDS-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Surquillo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 20 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad; en tanto que el artículo 41 de la citada Ley señala, que los acuerdos de concejo son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional;

Que, por Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento se establece los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, de aplicación a los gobiernos locales;

Que, el artículo 11 del mencionado Decreto Legislativo señala que el Sistema Nacional de Abastecimiento comprende: i) Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, ii) Gestión de Adquisiciones; y iii) Administración de Bienes (incluyendo a los bienes muebles);

Que, en la misma línea, el numeral 2 del artículo 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, define a los bienes muebles como aquellos que, por sus características, pueden ser trasladados de un lugar a otro sin alterar su integridad, incluyendo los intangibles y las existencias, independientemente de su uso;

Que, el artículo 8 del referido Reglamento dispone que el componente "Gestión de Adquisiciones" comprende, entre otros, diversas formas de obtención establecidas en la legislación nacional, tanto a título gratuito como oneroso. Encontrándose dentro de ellas, la donación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, que regula el procedimiento para incorporar los bienes muebles que forman parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público; en cuyo numeral 4.2 del artículo 4, define como Actos de Adquisición, aquellos que permiten obtener bienes muebles a través de la donación, reposición y fabricación;

Que, los artículos 7, 8 y 9 de la citada Directiva, establecen que el donante puede ser cualquier persona natural o jurídica, nacionales o extranjeras, organizaciones y organismos internacionales, entre otras, que ofrece un bien mueble en donación; el donatario es la entidad u organización de la entidad que aprueba y recibe la donación para beneficio propio o de terceros; y,



Municipalidad de Surquillo

los beneficiarios de la donación pueden ser Entidades u Organizaciones de las Entidades u otras organizaciones que recibirán los bienes donados para su uso o para el cumplimiento de los fines institucionales de la Entidad;

Que, la Dirección del Libro y la Lectura de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura tiene como finalidad mejorar las condiciones para el acceso a los libros y el fomento de la lectura a nivel nacional. Para ello, la biblioteca municipal de la Municipalidad de Surquillo se encuentra programada a ser beneficiada con la donación de material bibliográfico aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 0000207-2023-MC de fecha 24 de mayo de 2023, detallándose en su anexo I la relación de veintiuno (21) unidades de libros valorizados en S/ 1,274.82 (Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 82/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 079-2023-MDS-GDS de fecha 20 de julio de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social, traslada el Informe N° 070-2023-MDS-GDS-SSS de la Subgerencia de Servicios Sociales que recomienda aprobar de la donación del material bibliográfico detallado en el Anexo I del Oficio N° 000224-2023-DLL/MC de la Dirección del Libro y la Lectura de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, con la finalidad de ser puesto a disposición de la ciudadanía a través de la Biblioteca Municipal de Surquillo;

Que, mediante Informe N° 154-2023-OGA-MDS de fecha 16 de agosto de 2023, la Oficina General de Administración remite el Informe Técnico N° 011-2023-MDS-OGA-OA de la Oficina de Abastecimiento, concluye entre otros que es correcto la aceptación de donación del material bibliográfico por ser de beneficio para la Municipalidad Distrital de Surquillo;

Que, mediante Informe N° 102-2023-MDS-OGPP de fecha 17 de agosto de 2023 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable para la aceptación de la donación del material bibliográfico para la Biblioteca Municipal que es integrante del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, mediante Informe N° 304-2023-MDS-OGAJ de fecha 21 de agosto de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que, es viable aceptar la donación de material bibliográfico por parte de la Dirección del Libro y la Lectura de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura a favor de la Municipalidad Distrital de Surquillo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Distrital de Surquillo, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo 1. Aceptar la donación por parte de la Dirección del Libro y la Lectura de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, a favor de la Municipalidad Distrital de Surquillo, de veintiún (21) unidades de libros; incorporándose al patrimonio y destinándose las mismas a la Gerencia de Desarrollo Social, valorizadas en S/ 1,274.82 (Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 82/100 Soles), cuyas características se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente acuerdo.

Artículo 2. Encargar a la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Abastecimiento y la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente acuerdo, conforme a sus competencias.

Artículo 3. Encargar a la Oficina General de Gobierno Electrónico y Digital la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisurquillo.gob.pe) y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

PEPE CARLOS FLORES ROQUE
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DEL CONCEJO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

DRA. CINTIA MERCEDES LOAYZA ALVAREZ
ALCALDESA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Municipalidad de Surquillo

Anexo I

N°	Código del Título	Título del Libro	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
1	T002304	Actitud emprendedora y oportunidades de negocio UF1818: Creación y gestión de microempresas	1	S/ 51.06	S/ 51.06
2	T000589	Bestiapoemas y otros bichos	2	S/ 63.00	S/ 126.00
3	T003769	Declaración de amor o los derechos del Nilo	2	S/ 43.88	S/ 87.76
4	T000008	Diosario: Dioses, seres y espíritus del Perú	2	S/ 100.00	S/ 200.00
5	T003138	El día que la abuela me regaló los colores del kené: Un cuento inspirado en la voz de las niñas y niños del pueblo shipibo-konibo	2	S/ 90.00	S/ 180.00
6	T003672	Escribir	2	S/ 60.00	S/ 120.00
7	T000438	Hermana y hermano	2	S/ 44.00	S/ 88.00
8	T004033	Oveja y niño - Uwiawan Warma	2	S/ 70.00	S/ 140.00
9	T002100	Rayito y la princesa del médano	2	S/ 14.00	S/ 28.00
10	T000720	Una mamá es como una casa	2	S/ 79.00	S/ 158.00
11	T004064	Yawar Huailay	2	S/ 48.00	S/ 96.00
TOTAL			21	S/ 662.94	S/ 1,274.82

